



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

TRASLADO PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION.

RIOHACHA, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PROCESO:	PENAL LEY 906 de 2004
RADICADO:	44650-60-01158-2014-00031-01
PROCESADO:	LUIS ALFONSO FUENTES CAMPO.
DELITO:	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES, O MUNICIONES.
SENTENCIA PENAL:	07
ASUNTO:	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN-INTERPOSICIÓN-

A partir de las ocho horas (8:00 A.M.) del día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), comienza a correr el término de cinco (5) días para interponer el Recurso Extraordinario de Casación.

Vence el dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las seis (6:00) de la tarde. (Artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010).

MARÍA JOSE DAVID AARÓN
Secretaria General.

Firmado Por:
Maria Jose David Aaron
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238b481dbc1a7dc7b5b337e69e92978fd51e6888e638d0c74bd3260f28860cae**

Documento generado en 25/09/2023 06:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>